

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20989 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de 18/4/13 autos número 212/13 se ha declarado en concurso–voluntario al deudor Synergics Systems, S.L., CIF-84507144.

2º.- Que se acuerda la apertura simultanea de la fase de liquidación, formándose la Sección Quinta.

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la mercantil Synergics Systems, S.L., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

4º.- La Administración Concursal designada esta integrada por:

Don Francisco J. Benítez Benítez, Auditor con despacho profesional en calle Alcalde Sainz de Baranda, 31, 28009 Madrid, Tfno. 649814640 mail fbenitez@dictamconsult.co

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

Madrid, 22 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130031520-1